

AL DESPACHO comunicando que se encuentra pendiente por resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, referente a la falta de claridad respecto del auto calendarado el 27 de julio del año en curso que admitió la demanda. Bucaramanga, octubre 5 de 2020.

ELVIS AARÓN CAMACHO VILLAFAÑE  
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial, dígase desde ya que el Despacho no repondrá la decisión en la medida en que el auto atacado es en efecto un auto admisorio de la demanda; sin embargo, se advierte irregularidades en cuanto a su estructura, por lo tanto se procede a corregir de la siguiente manera:

*“(...) La señora ISABEL SILVA RAMIREZ a través de apoderado judicial presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA contra de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL – DARSALUD.*

*Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 del C.P.T. y S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, se ADMITE la demanda.*

*De conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 NOTIFÍQUESE a los demandados ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL – DARSALUD haciéndoseles entrega del libelo al momento de la notificación, y adviértasele que dispone de DIEZ (10) DÍAS para contestarla. La notificación se tramitará por conducto de la secretaria del Juzgado.*

*Remítase la notificación al correo [lvillamizar@grupograma.com](mailto:lvillamizar@grupograma.com)*

*Se reconoce personería al Dr. ADALBERTO FLOREZ ROMERO con TP N° 19.426. (...)”*

Proceda con la notificación a través de la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES  
Juez

E.A.C.V

<p><b>NOTIFICACION POR ESTADOS</b> Para notificar a las demás partes del auto anterior, se anoto en el cuadro de estado de la fecha 6 de octubre de 2020. Secretario ad-hoc</p> <p>ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE</p>
--